



Montevideo, 23 de marzo de 2023

Directora General de Salud,
Dra. Adriana Alfonso,

En referencia a la solicitud de acceso a la información 3/1682/2023 que pide *“Número de suicidios consumados en las localidades de la ciudad de Durazno, Carlos Reyles y Pueblo Centenario, en Durazno, y de Paso de los Toros en Tacuarembó. La información debe ir desde el año 2019 hasta el diciembre de 2022 desagregado por semestre. De ser posible, la información debe estar desagregada por edad y sexo.”*; el Departamento de Estadísticas Vitales, informa que los datos de fallecidos 2022 son preliminares, y que la información de lugar de ocurrencia que se puede brindar es el departamento. En cumplimiento con la normativa vigente de protección de datos personales y datos sensibles (como son los datos de salud), no se brinda información por localidades, por el riesgo de vulneración de derechos de los titulares de los datos, ante la posibilidad de su re identificación.

Los datos correspondientes a los años 2019 a 2021 están disponibles en la web del MSP en: <https://uins.msp.gub.uy/>

Dra. Ima León
Unidad de Información



Anexo: *DATOS PRELIMINARES 2022 Número de fallecidos por suicidios
2022

Tabla N°1: Número de fallecidos por suicidios (X60-X84) según mes de ocurrencia.
Uruguay, 2022 *

Mes ocurrencia	Nº de fallecidos
Enero	88
Febrero	73
Marzo	70
Abril	66
Mayo	55
Junio	54
Julio	57
Agosto	71
Setiembre	83
Octubre	71
Noviembre	65
Diciembre	65
Total	818

Fuente: Certificado de Defunción. Dpto. Estadísticas Vitales-MSP.

Tabla N°2: Número de fallecidos por suicidios (X60-X84) según sexo. Uruguay, 2022*

Sexo	Nº de fallecidos
Femenino	179
Masculino	639
Total	818

Fuente: Certificado de Defunción. Dpto. Estadísticas Vitales-MSP.



Tabla N°3: Número de fallecidos por suicidios (X60-X84) según grupos de edad.
Uruguay, 2022*

Grupos de edad	Nº de fallecidos
14 o menos	5
15-19	45
20-24	71
25-29	85
30-34	67
35-39	69
40-44	64
45-49	58
50-54	53
55-59	57
60-64	61
65-69	53
70-74	39
75-79	40
80-84	26
85-89	13
90-94	12
Sin dato	0
Total	818

Fuente: Certificado de Defunción. Dpto. Estadísticas Vitales-MSP.



Tabla N°4: Número de fallecidos por suicidios (X60-X84) según departamento de residencia. Uruguay, 2022*

Departamento de Residencia	Nº de fallecidos
Artigas	18
Canelones	126
Cerro Largo	27
Colonia	42
Durazno	19
Flores	8
Florida	14
Lavalleja	21
Maldonado	63
Montevideo	256
Paysandú	30
Río Negro	15
Rivera	23
Rocha	22
Salto	33
San José	30
Soriano	28
Tacuarembó	23
Treinta y tres	19
Extranjero	1
Total	818

Fuente: Certificado de Defunción. Dpto. Estadísticas Vitales-MSP.



Tabla N°5: Número de fallecidos por suicidios (X60-X84) según departamento de ocurrencia. Uruguay, 2022*

Departamento de Residencia	Nº de fallecidos
Artigas	19
Canelones	123
Cerro Largo	26
Colonia	42
Durazno	19
Flores	9
Florida	13
Lavalleja	23
Maldonado	63
Montevideo	260
Paysandú	27
Río Negro	16
Rivera	24
Rocha	23
Salto	32
San José	30
Soriano	27
Tacuarembó	23
Treinta y tres	19
Total	818

Fuente: Certificado de Defunción. Dpto. Estadísticas Vitales-MSP.

Montevideo, 28 de Marzo de 2023

Ref. N° 12/001/3/1682/2023.-

Mediante acceso a la información pública se consulta:

“Solicito la información correspondiente al número de suicidios consumados en las localidades de la ciudad de Durazno, Carlos Reyles y Pueblo Centenario, en Durazno, y de Paso de los Toros en Tacuarembó. La información debe ir desde el año 2019 hasta el diciembre de 2022 desagregado por semestre. De ser posible, la información debe estar desagregada por edad y sexo.”

Consultada la Dirección General de la Salud, se adjunta informe que luce en los presentes obrados y se sugiere notificar, de fojas 7 a fojas 11.-

En virtud de los motivos expuestos, se sugiere hacer lugar a lo solicitado en los términos del presente informe.-

Ministerio de Salud Pública
Dirección General de Secretaría

VISTO: la solicitud de información pública efectuada , al amparo de lo dispuesto por la Ley N° 18.381, de 17 de octubre de 2008;

RESULTANDO: que el peticionante solicita acceder al número de suicidios consumados en la ciudad de Durazno, en las localidades de Carlos Reyles y Centenario del Departamento de Durazno y en la ciudad de Paso de los Toros del Departamento de Tacuarembó, en el período comprendido entre los años 2019 y 2022, desglosado por semestre, edad y sexo;

CONSIDERANDO: I) que corresponde hacer lugar a lo peticionado;

II) que de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 16 de la citada disposición legal, el acto que resuelva la petición debe emanar del jerarca máximo del Inciso o quien posea facultades delegadas al efecto;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido por Resolución Ministerial N° 38/991 de 22 de enero de 1991;

EL DIRECTOR GENERAL DE SECRETARÍA

en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º) Autorízase el acceso a la información, en referencia a la solicitud efectuada , al amparo de lo dispuesto por la Ley N° 18.381, de

17 de octubre de 2008.

2º) Notifíquese a la parte interesada a través de Secretaría de la Dirección General de Secretaría. Pase al Departamento de Comunicaciones para su publicación en la página web institucional. Cumplido, archívese.

Ref. N° 001-3-1682-2023

VC